



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 5632

Mat.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

Ref.: Solicitud de Acceso N° AE007T0000582, de 18 de marzo de 2016, complementada el 03 de abril de 2016.

Adj.: Archivo Excel.

Valparaíso, 23 MAYO 2016

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A: JOSUÉ AURA KRAUSE

En la Solicitud de Acceso de la referencia, Ud. nos solicitó: "1.- Registro de importadores de barras de acero para ser utilizadas en la construcción de hormigón armado; 2.- Copia de las declaraciones juradas de los importadores de barras de acero para ser utilizadas en la construcción de hormigón armado, que éstas cuentan con una certificación del producto de conformidad a la NCh 204.Of2006, emitida por un Laboratorio de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y urbanismo o bien que han gestionado un contrato de prestación de servicios de certificación de calidad; y en que se obligan además a que este acero no será objeto de actos de uso, disposición o entrega a terceros previa a su certificación."

Subsanando su presentación, con fecha 03 de abril de 2016, nos precisó las partidas arancelarias de las mercancías sobre las cuales consultó, y que el periodo por el cual se solicita la información indicada en el numeral 1.-, es desde 01 de enero de 2015 al 18 de marzo de 2016.

Dando respuesta a su petición, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, adjunto le remitimos un archivo que contiene las importaciones realizadas en el periodo consultado, respecto de las diversas partidas arancelarias indicadas.

En lo que respecta a su segunda petición, esto es, las copias de las declaraciones juradas, cabe señalar que, como Ud. bien señala, ellas constituyen un nuevo "documento de base" que se exige para las importaciones de barras de acero utilizadas en la construcción de hormigón



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200521
Fax (32) 2254035



armado, conforme a la Resolución Exenta N° 319 del Director Nacional de Aduanas, de 13 de enero de 2016.

Por ende, el documento solicitado no se encuentra en poder del Servicio y no se puede acceder a su petición, ya que los documentos que sirven de base a un despacho son registrados y deben ser conservados por el agente de aduana que intervino en la operación.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos ibeiza@aduana.cl y lbaquedano@aduana.cl.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"

27442
MCK/BCF
Reg. 71

CLAUDIO SEPÚLVEDA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200521
Fax (32) 2254035